



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Resolución

Número: RESOL-2024-1334-APN-SE#MCH

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Lunes 16 de Diciembre de 2024

Referencia: RSE - EX-2019-92522048- -APN-DAC#CONEAU - VALIDEZ NAC. TÍTULO - MAGÍSTER EN MARKETING ESTRATÉGICO - UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, los Decretos N° 499 del 22 de septiembre de 1995, N° 576 del 30 de mayo de 1996, N° 8 del 10 de diciembre de 2023 y N° 86 del 26 de diciembre de 2023, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 558 del 30 de mayo de 2016, la Resolución CONEAU N° 199 del 30 de junio de 2021, el Expediente EX-2019-92522048-APN-DAC#CONEAU, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de MAGÍSTER EN MARKETING ESTRATÉGICO, efectuada por la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, según lo aprobado por Resolución del Rector N° C-24/19.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, inciso e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, en las que se requiere un control específico del Estado.

Que dicha Institución Universitaria cuenta con autorización definitiva para funcionar; por lo tanto, siendo su facultad exclusiva otorgar títulos de grado y profesionales equivalentes así como los de posgrado, de acuerdo con lo establecido en las previsiones de los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y 19, última parte, del Decreto N° 576 del 30 de mayo de 1996, tales títulos deben contar con el reconocimiento oficial y validez nacional a otorgar por parte del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN.

Que las carreras de posgrado deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por una entidad privada autorizada legalmente con esa finalidad, como condición necesaria para el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional de esos títulos, según lo

establecido por los artículos 39 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y 7 del Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995.

Que la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para las carreras de posgrado y las modificaciones a los planes de estudio respectivos, requiriéndose en ambos casos la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 199 del 30 de junio de 2021 acreditó la carrera de MAESTRÍA EN MARKETING ESTRATÉGICO por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas por el Decreto N° 499 del 22 de septiembre de 1995 y el artículo 13 de la Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 51 del 2 de febrero de 2010, para otorgar el reconocimiento oficial al título de MAGÍSTER EN MARKETING ESTRATÉGICO que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, por el período de SEIS (6) años.

Que dicha resolución de acreditación efectúa recomendaciones para el desarrollo de la carrera.

Que el título de MAGÍSTER EN MARKETING ESTRATÉGICO correspondiente a la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES ya posee validez nacional otorgada mediante Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DEPORTES N° 558 del 30 de mayo de 2016.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde renovar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN dependiente del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO resulta competente para entender en la aplicación de las leyes educativas nacionales, en virtud de la estructura y las competencias definidas por los Decretos N° 8/23 y N° 86/23.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que el servicio jurídico permanente ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por la Ley de Educación Superior N° 24.521 y el Decreto N° 86 del 26 de diciembre de 2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN
DEL MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Renovar el reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA N° 199 del 30 de junio de 2021 al título de posgrado de MAGÍSTER EN MARKETING ESTRATÉGICO, que expide la UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES, Departamento de Posgrado, perteneciente a la carrera de MAESTRÍA EN MARKETING ESTRATÉGICO a dictarse bajo la modalidad presencial según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2024-88614311-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- La renovación del reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el artículo 1º caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES deberá desarrollar las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante su Resolución N° 199 del 30 de junio de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese.

Digitally signed by TORRENDELL Carlos Horacio
Date: 2024.12.16 09:30:05 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Horacio TORRENDELL
Secretario
Secretaría de Educación
Ministerio de Capital Humano

UNIVERSIDAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES Y SOCIALES,
Departamento de Posgrado

TÍTULO: MAGÍSTER EN MARKETING ESTRATÉGICO

Requisitos de Ingreso:

Titulación: Graduados universitarios de carreras de grado o de nivel superior no universitario o con 4 (cuatro) años de duración como mínimos. En casos excepcionales de postulantes que se encuentren fuera de los términos precedentes, podrán ser admitidos siempre que demuestren, a través de las evaluaciones y los requisitos que la universidad establezca, poseer preparación, aptitudes y conocimientos suficientes para cursarla satisfactoriamente (artículo 29de la Ley 25754).

Entrevista de admisión en el que se evaluarán los antecedentes académicos y profesionales del postulante, con relación a los objetivos de la Maestría.

En los casos en que la entrevista detecte deficiencias de formación que requieran nivelación, se indicarán al

candidato las actividades de nivelación que correspondan. Asimismo, los aspirantes que no provengan de carreras de ciencias afines a la Maestría deberán cursar los cursos de nivelación en economía, y competencias comunicacionales básicas si su formación de grado no formase lo suficiente en dichas áreas.

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	---------------------	-------------------	------

PRIMER AÑO - 1ER CUATRIMESTRE

1.1	Economía	Cuatrimestral	24	Presencial	
1.2	Administración financiera y formulación y evaluación de proyectos de inversión	Cuatrimestral	24	Presencial	
1.3	Marketing Operativo	Cuatrimestral	24	Presencial	
1.4	Administración Estratégica	Cuatrimestral	32	Presencial	
1.5	Trade Marketing, promoción y merchandising	Cuatrimestral	24	Presencial	
1.6	Actividad curricular optativa 1	Cuatrimestral	16	Presencial	1 *

PRIMER AÑO- 2DO CUATRIMESTRE

--	--	--	--	--	--

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
1.7	Marketing Estratégico	Cuatrimestral	36	Presencial	
1.8	Seminario de Estrategias Digitales para los Negocios	Cuatrimestral	24	Presencial	
1.9	Taller de Trabajo Final	Cuatrimestral	24	Presencial	
1.10	Marketing Relacional y de Servicios	Cuatrimestral	24	Presencial	
1.11	Actividad curricular optativa 2	Cuatrimestral	16	Presencial	2 *
1.12	Actividad curricular optativa 3	Cuatrimestral	16	Presencial	3 *

SEGUNDO AÑO - 1ER CUATRIMESTRE

2.1	Simulación y plan de negocios	Cuatrimestral	32	Presencial	
2.2	Marketing Digital	Cuatrimestral	24	Presencial	
2.3	Política de Precios y Negocios	Cuatrimestral	24	Presencial	
2.4	Dirección comercial y dirección de ventas	Cuatrimestral	24	Presencial	
2.5	Actividad curricular optativa 4	Cuatrimestral	16	Presencial	4 *
2.6	Actividad curricular optativa 5	Cuatrimestral	16	Presencial	5 *

SEGUNDO AÑO - 2DO CUATRIMESTRE

2.7	Investigación de mercado y comportamiento del consumidor	Cuatrimestral	24	Presencial	
2.8	Marketing Regional e internacional	Cuatrimestral	24	Presencial	
2.9	Negociación	Cuatrimestral	24	Presencial	
2.10	Seminario Taller de Integración en marketing estratégico	Cuatrimestral	36	Presencial	
2.11	Actividad curricular optativa 6	Cuatrimestral	16	Presencial	6 *

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Talleres de PDP	Cuatrimestral	28	Presencial	
Horas de Elaboración de Trabajo Final	---	80	---	
Horas de Formación Práctica Profesional	---	80	---	

TÍTULO: MAGÍSTER EN MARKETING ESTRATÉGICO

CARGA HORARIA TOTAL: 732 HORAS

OBSERVACIONES

- 1 * LAS ASIGNATURAS PROPUESTAS COMO ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS SON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:
- Dirección de empresas.

- Recursos Humanos y Comportamiento Organizacional.
- Taller de Responsabilidad Social Empresaria.
- Creatividad e innovación aplicada a las organizaciones.
- Métodos cuantitativos aplicados a los negocios.
- Nuevas teorías de marketing.
- Emprendedorismo.
- Taller El comercio Internacional 2030 en la Era 4.0
- Neuromarketing.
- Logística.

2 * LAS ASIGNATURAS PROPUESTAS COMO ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS SON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- Dirección de empresas.
- Recursos Humanos y Comportamiento Organizacional.
- Taller de Responsabilidad Social Empresaria.
- Creatividad e innovación aplicada a las organizaciones.
- Métodos cuantitativos aplicados a los negocios.
- Nuevas teorías de marketing.
- Emprendedorismo.
- Taller El comercio Internacional 2030 en la Era 4.0
- Neuromarketing.
- Logística.

3 * LAS ASIGNATURAS PROPUESTAS COMO ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS SON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- Dirección de empresas.
- Recursos Humanos y Comportamiento Organizacional.
- Taller de Responsabilidad Social Empresaria.
- Creatividad e innovación aplicada a las organizaciones.
- Métodos cuantitativos aplicados a los negocios.

- Nuevas teorías de marketing.
- Emprendedorismo.
- Taller El comercio Internacional 2030 en la Era 4.0
- Neuromarketing.
- Logística.

4 * LAS ASIGNATURAS PROPUESTAS COMO ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS SON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- Dirección de empresas.
- Recursos Humanos y Comportamiento Organizacional.
- Taller de Responsabilidad Social Empresaria.
- Creatividad e innovación aplicada a las organizaciones.
- Métodos cuantitativos aplicados a los negocios.
- Nuevas teorías de marketing.
- Emprendedorismo.
- Taller El comercio Internacional 2030 en la Era 4.0
- Neuromarketing.
- Logística.

5 * LAS ASIGNATURAS PROPUESTAS COMO ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS SON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- Dirección de empresas.
- Recursos Humanos y Comportamiento Organizacional.
- Taller de Responsabilidad Social Empresaria.
- Creatividad e innovación aplicada a las organizaciones.
- Métodos cuantitativos aplicados a los negocios.
- Nuevas teorías de marketing.
- Emprendedorismo.
- Taller El comercio Internacional 2030 en la Era 4.0
- Neuromarketing.

- Logística.

6 * LAS ASIGNATURAS PROPUESTAS COMO ACTIVIDADES CURRICULARES OPTATIVAS SON, ENTRE OTRAS, LAS SIGUIENTES:

- Dirección de empresas.
- Recursos Humanos y Comportamiento Organizacional.
- Taller de Responsabilidad Social Empresaria.
- Creatividad e innovación aplicada a las organizaciones.
- Métodos cuantitativos aplicados a los negocios.
- Nuevas teorías de marketing.
- Emprendedorismo.
- Taller El comercio Internacional 2030 en la Era 4.0
- Neuromarketing.
- Logística.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número: IF-2024-88614311-APN-DNGU#ME

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Agosto de 2024

Referencia: Anexo - EX-2019-92522048-APN-DAC#CONEAU

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.08.20 09:16:15 -03:00

LORELEY CEJKO
Analista
Dirección Nacional de Gestión Universitaria
Secretaría de Educación